

# Concejo Metropolitano de Quito

57  
CINCUENTA  
Y  
SIETE

3508

GENERAL

14 NOV 2006

Señores

**COORDINADOR TERRITORIAL**

**DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**

**ADMINISTRADOR DE LA ZONA NORTE**

**DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS**

**DR. JOSÉ ANTONIO DARQUEA MOLINA Y SRA. AMPARO DARQUEA MOLINA**

Presente


De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 9 de noviembre del 2006, al considerar el Informe No. **IC-2006-623** de la Comisión de Áreas Históricas, de conformidad con la Ordenanza Metropolitana No. 104, **resolvió** excluir definitivamente del Inventario del Patrimonio Edificado del Distrito Metropolitano de Quito, el inmueble de propiedad del **DR. JOSÉ ANTONIO DARQUEA MOLINA Y SRA. AMPARO DARQUEA MOLINA**, ubicado en la Calle Quiteño Libre E13-48, Sector Bellavista, predio No. 26942, clave catastral 10907-15-016, el mismo que en el año 1963 obtuvo el Premio al Ornato, por lo tanto dicha propiedad queda desafectada de esta calificación en el respectivo Informe de Regulación Metropolitana, en vista de que ésta ha perdido sus características de valoración arquitectónica original.

Se aclara que este procedimiento es exclusivo para los Premios al Ornato, por tratarse de una permanencia transitoria como edificaciones protegidas, más no es aplicable para las edificaciones que por un proceso de catalogación integran el Inventario Patrimonial del Distrito Metropolitano.

Resolución que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Dra. Vanessa Cedeño Cuadros

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO, ENCARGADA**

c.c.: Procurador Metropolitano  
Anexo: Copia del Informe IC-2006-623  
CST.





COMISIONES

# Concejo Metropolitano de Quito

56  
CINCUENTA Y  
SEIS

Quito, octubre 23 de 2006  
IC-2006-623

## INFORME DE LA COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS

**DESAFECTACIÓN DEL PREMIO ORNATO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE QUITAÑO LIBRE E13-48, DE PROPIEDAD DEL DR. JOSÉ ANTONIO DARQUEA.**

APROBADO: X 2006-11-9

NEGADO: .....

OBSERVACIONES: .....

SEÑOR ALCALDE:

La Comisión de Áreas Históricas, en sesión efectuada el 23 de octubre de 2006, avocó conocimiento de los informes Nros. 002831 de octubre 6 de 2006, de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial y 0002388-B de octubre 23 de 2006, de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas, relacionados con la **DESAFECTACIÓN DEL PREMIO ORNATO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE QUITAÑO LIBRE E13-48, DE PROPIEDAD DEL DR. JOSÉ ANTONIO DARQUEA.**

Estudiado el expediente, la Comisión resolvió emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para que el inmueble en mención deje su vigencia en el Inventario Patrimonial y, por lo tanto quede desafectado de esta calificación en el respectivo Informe de Regulación Metropolitana en vista de que el mismo ha perdido sus características de valoración arquitectónica original.

Cabe indicar que este procedimiento es exclusivo para los Premios Ornato por tratarse de una permanencia transitoria como edificaciones protegidas, más no es aplicable para las edificaciones que por su proceso de catalogación integran el Inventario Patrimonial del Distrito Metropolitano.

Atentamente,

Arq. Fernando Carrión Mena  
**PRESIDENTE**

Dr. Augusto Barrera Guarderas,  
Adjunto dos carpeta con documentación constante en 39 fojas útiles.

Lcdo. Juan Manuel Carrión

**QUITO**  
SECRETARÍA GENERAL  
CONCEJO METROPOLITANO  
19  
FIEL COPIA FOJA: - 02 -



SECRETARÍA DE COMISIONES

# Concejo Metropolitano de Quito

55  
CINCUENTA  
7/10/06

23 OCT 2006

Arquitecto  
Fernando Carrión Mena  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE ÁREAS HISTÓRICAS**  
Presente

0002388" B"

De mis consideraciones:

La Subcomisión Técnica de Áreas Históricas, en sesión efectuada el 19 de octubre de 2006, avocó conocimiento del informe N° 002831 de octubre 6 del año en curso, de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, así como del informe verbal de la visita de inspección al inmueble ubicado en la calle Quiteño Libre E-13-48 de propiedad del Dr. José Antonio Darquea, de esta ciudad.

Estudiado el expediente, la Subcomisión Técnica, acoge en todas sus partes los informes antes descritos por lo que se permite recomendar a la Comisión de Áreas Históricas deje su vigencia en el Inventario Patrimonial y, por lo tanto quede desafectado de esta calificación en el respectivo Informe de Regulación Metropolitana en vista de que el mismo ha perdido sus características de valoración arquitectónica original.

Cabe indicar que este procedimiento es exclusivo para los Premios Ornato por tratarse de una permanencia transitoria como edificaciones protegidas, más no es aplicable para las edificaciones que por su proceso de catalogación integran el Inventario Patrimonial del Distrito Metropolitano.

Atentamente,

Arq. Colón Cifuentes Garzón  
**PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN  
TÉCNICA DE ÁREAS HISTÓRICAS**

SPV.

<b>SECRETARÍA GENERAL</b> <small>CONCEJO METROPOLITANO</small>  <b>QUITO</b> <small>quito es un org.</small>	<b>CERTIFICO QUE</b> El documento que antecede en .....-03..... fojas es fiel copia del documento que reposa bajo la custodia de esta Secretaría.
	 <b>FIRMA AUTORIZADA</b> <b>28 FEB 2020</b> Quito,.....

**QUITO SECRETARÍA GENERAL**  
quito es un org.  
**CONCEJO METROPOLITANO**  
ESTA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO NO SE  
RESPONSABILIZA POR EL USO DOLOSO O FRAUDULENTO  
QUE SE PUEDA HACER DE LOS DOCUMENTOS CERTIFICADO.